

EL INDEPENDIENTE

PUBLICACION NACIONAL

NUM. 74

DIRECTOR Y PROPIETARIO—JUAN P. ORTEGA

Gerente-Administrador--J. Z. BETANCOURT

AÑO II

TARIFA

Por un mes	0 \$ 50
Por un año	5 » 00
Núm: suelto	0 » 16
Idem atrasado	0 » 20

EL INDEPENDIENTE

Sán Carlos, Noviembre 6 de 1887.

LA FERIA

4 DE NOVIEMBRE DE 1887

Se sabe que, para que tomen mayor incremento nuestros valiosos y hermosos productos diseminados hoy en toda la campaña de nuestro país, es muy necesario, que gobernantes y gobernados, todos de acuerdo propendan á ese trabajo,—se sabe también, que entre la mayoría de los habitantes del departamento de Maldonado y el delegado del Poder Ejecutivo Devincenzi, hay gran alejamiento, circunstancia que todo lo inhabilita—si así no lo fuera,—el incremento que adquirirían todas las riquezas de nuestro departamento, sería sorprendente.

La ganadería, las lanas, la piedra cal, el carbón, los granos, las minas de cobre y tiza de Pan de Azúcar, las salinas, el viñedo de los señores Bonilla Hnos, los muy perfeccionados Molinos hidráulicos de los señores Lavagna y Montanelli, el establecimiento industrial de quesería del señor del señor Brun (hijo) el criadero de ostras planteado en la Punta de la Bailena, las pieles, las maderas y todos los demás productos en que consiste la verdadera riqueza de este departamento, tomarían gran desarrollo é importancia.

También se sabe, que entre los numerosos medios puestos en práctica en los países más civilizados, para dar vida á la producción y facilitar el comercio, figuran las Férias agrícolas é industriales. Convenido de ello pues, nuestro progresista amigo don Martín José Vidal, inició la idea de establecer en nuestro pueblo, una Exposición Feria agrícola, pecuaria é indus-

trial, el día cuatro del corriente mes—y, efectivamente, la idea se hizo carne y ésta ha dado los más provechosos resultados. El pueblo lo apreció.

Hemos visto en la capital, muchas veces aquella enorme concurrencia que afluye todos los domingos á la calle 18 de Julio á la Fería—pero, la que afluyó el día cuatro á nuestra plaza 25 de Mayo, creemos que no ha desmerecido en nada absolutamente sobre aquella.

Cereales, legumbres, vinos, anizados, tejidos, obra de carpintería, pieles, ganados, conservas, fierros, carnes de cerdo, cera, miel de aveja, dulces muy finos elaborados aquí, libros, cuadros alegóricos, flores, zapatos, ropa,..... y tantísimos otros objetos hemos visto el día cuatro, aún en pequeña escala.

La inauguración fué solemne—varias y distinguidas personas hicieron uso de la palabra en aquel acto.

Lo único que nos resta ahora, es, rogar al apreciado señor don Martín José Vidal, no desmaye en la prosecución de su grande y generosa obra.

REMITIDOS

Se nos pide la publicación del escrito que vá en seguida:—hemos accedido por que así lo exige nuestra nobleza, pero bien entendido que, no hemos de dejar en el próximo número de contestar á él categóricamente.

Sr. Director de «El Independiente»

Muy señor mio:

En el número 73 de su periódico se registran dos sueltos ó denuncias que atañen á la policía de este Departamento.

El primero, que se titula «Desacuerdo» dice refiriéndose á las candidaturas de D. Avelino Safons y D. Juan de Dios Devincenzi para Representantes por este Departamento, que dichas candidaturas son patrocinadas por el elemento oficial.

A este respecto debo manifestar á vd. competentemente autorizado para hacerlo, que la policía no patrocina candidatura alguna y antes al contrario el Sr. Jefe Político, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno, ha prohibido á sus subalternos mezclarse en asuntos electorales.

Si alguien asegura lo contrario pretendiendo que hay candidatos oficiales, puede usted desmentirlo en la certeza de que ta-

les candidatos no existen, al ménos por lo que hace á la policía.

El otro suelto titulado, «Obra del Santismo» se refiere al robo de ovejas que casi diariamente le hacen los *santistas* al vecino Lobato, del Rincon del Diario.

Para averiguar el hecho, de que no tenía conocimiento la policía por haberlo ocultado el mismo dagnificado, fué citado el dicho señor Lobato quien declara que era poseedor de una majada de treinta animales, de la cual le han estado robando desde hace seis meses hasta dejársele reducida á seis.

Segun Lobato, el robo se lo han hecho paulatinamente y á distintas horas de la noche, manifestando que ha encontrado alguna vez las huellas del caballo del ladrón al lado del chiquero y que hasta llegó á salir en su persecución una madrugada que sintió el ruido de las ovejas, sin que lograra encontrarlo.

Sin embargo de eso y de poderse inferir por tales circunstancias que el delincuente era algún vecino de Lobato, este no dió jamás aviso á la policía imposibilitándola con ese proceder de que pudiera descubrirlo, y en tal caso no es pues la policía la culpable.

Pero, como el autor de la denuncia asegura que los ladrones son *santistas*, de lo cual se deduce que debe conocerlos, bueno será que cumpla su deber indicando á la autoridad los fundamentos de ella.

Hágalo así, si la denuncia no es falsa en esa parte, seguro que la policía obrará como le corresponde.

Saluda á Vd. atentamente, esperando se sirva dar publicidad á estas líneas, su ateuo y S. S.

p. a.

A. De Maria.

Oficial 1.º de la Jefatura.

Jefatura, Noviembre 3 de 1887.

Crónica

PEDIMOS DISCULPA—Con motivo de tanto día feriado que han habido en esta semana, solo nos ha sido posible dar hoy media hoja.

Esperamos ser disculpados por nuestros apreciados suscritores.

JUANITA CABALLERO—Ha muerto en la primavera de la vida, sin que los azahares orlaran su frio cuerpo.

¡Que la tierra le sea level!

Damos el pésame à sus buenos padres, haciendo votos para que el Todopoderoso le preste el consuelo y la resignación necesaria para sobrellevar tan irreparable pérdida.

HUESPED DISTINGUIDO—El joven sacerdote don Estanislado Soler, es desde el miércoles nuestro huésped.—Saludámosle atentamente.

A NUESTROS CONCIUDADANOS—No habiéndose hecho público por ningún Partido la candidatura para Juez de Paz y acercándose el día señalado para su elección: el Partido Constitucional de esta Sección propone para dicho cargo al ciudadano don Felipe F. Alegre, persona que por sus buenas cualidades se cree llenará la aspiración popular.

Maldonado, Noviembre 3 de 1887.

La Comisión.

DOS PALABRAS—En el número próximo diremos dos palabras à la Sociedad de «Socorros Mutuos Española» que acaba de instalarse en esta Villa.

AVISOS JUDICIALES

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Antonio Varela Stolle y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don José Casañas à fin de que todos los que se consideren con derecho à ella en cualquier concepto, comparezcan à ejercerlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—Maldonado, Octubre 25 de 1887.—Alejo Aguirre.—Escribano Público. E.73-s.76.

De mandato del Sr. Juez L. Departamental Doctor don Antonio Varela Stolle y en los autos de la Sucesión de don Tomás Rivero y doña Rosalía Rodríguez, se cita, llama y emplaza à don Bartolo Rivero, para que dentro del término de noventa días se presente ante este Juzgado à estar à derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Maldonado, Setiembre 22 de 1887.—Alejo Aguirre.—Escribano Público. E.70. s.85.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Varela Stolle, se cita, llama y emplaza à doña Manuela V. de Repetto y à don Angel Repetto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado à reconocer sus firmas, puestas al pié de un vale por la suma de doscientos pesos à favor de don Casiano Garcia y endosado por éste à don Antonio Gorostiza, así como tambien para celebrar el juicio de conciliación; todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Maldonado, Octubre 6. de 1887.—Alejo Aguirre.—Escribano Público. E.71 s.74.

De mandato del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Varela Stolle, se cita, llama y emplaza à don José Fontana, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado à reconocer su firma puesta al pié de un vale por la suma de mil seiscientos noventa y nueve pesos à favor de don Juan Booth, así como tambien para celebrar el juicio de conciliación, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Maldonado Octubre 15 de 1887.—Alejo Aguirre.—Escribano Público. E.72-s.75.

Por disposición del Señor Juez L. Departamental doctor don Antonio Varela Stolle, se vá à proceder à la mensura de seis fracciones de terreno, pertenecientes à la Sucesión de doña Bernarda Torrez de Diaz, situadas las cinco primeras en la 3.ª Sección judicial de este departamento y la última en la 4.ª Sección, en los distritos y linderos que à continuación se expresan: la 1.ª Distrito del Norte, lindando: por el Sud, don Francisco Chocho, por el Norte, don Manuel Bentancour, por el Este, don Ruperto Pargas y por el Oeste, la Sucesión de don Antonio Sanchez y don Alejo de Leon.—La 2.ª Distrito del Norte lindando: por el Norte la Sucesión de don Cleto Torres: por el Sud, doña Zenona Fernandez: por el Oeste los sucesores de don Juan Alonzo, y por el Este la sucesión Fernandez.—La 3.ª Partido do Nuevo, lindando por el Norte, don Carlos M.ª Padilla: por el Sud arroyo de los Piriz y don Pedro Diaz: por el Oeste con el mismo arroyo y un ausente Piriz y los sucesores de don Francisco de Armas.—La 4.ª Distrito del Carapé—lindando por el Norte, con doña Maria Ignacia Fernandez, por el Este con el arroyo Caracoles: por el Sud, don Donato Diaz, y por el Oeste la cumbre de la Sierra de Carapé.—La 5.ª Distrito del Norte—lindando por el Oeste, la Zanja de Chaves: por el Norte, con doña Manuela Torres: por el Sud, con don Carlos Guarni, y por el Este el arroyo de los Piriz; y la 6.ª Distrito del Corte—lindando: por el Norte, don Emeterio Fernandez y don Esteban Rijo: por el Oeste el arroyo de las Cañas: por el Sud, Sucesión Prieto y Francisco Passano; y por el Este con en el mismo Passano, cuya mensura la practicará el Agrimensor de Número don Pablo Mata y presidirá el Juez de Paz de la Villa de San Carlos, prévia citación de todos los propietarios linderos.—Lo que se hace saber al público de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil.—Maldonado, Octubre 26 de 1887.—Alejo Aguirre.—Escribano Público. E.73-s.76.

de ciento once cuabras alambradas una poblacion de trece por seis varas d techo de zinc, cuyo campo, de superior calidad sirve lo mismo para chacras que para cria de animales, situado en el distrito de Garzón, departamento de Rocha, y lindando por el Norte con propiedad de don Luis Sosa.

Se proponen las proposiciones siguientes: tomaremos seis cientos cincuenta pesos à premio por el arrendamiento, y la contrata será por seis años.

Nos vemos obligados à arrendar por encontrarnos enfermos.

Si alguien prefiriese comprar el mismo campo, estamos dispuestos à venderlo conviniendo en el precio.—Garzón 25 de Octubre de 1887.—Antonio Consul.—Baldirio Consul. E.73-s.74.

LIBRERIA AMERICANA

DE

ANGELINO E. BARRIOS

Esta casa establecida en Rocha y la que hace poco se ha abierto al público, cuenta con un selecto surtido de novelas de los más renombrados autores, lo mismo que un completo surtido de papeleria y útiles de escritorio.

CALLE CABO SANTA MARIA, ESQUINA DE

SAN LUIS

—ROCHA—

ZAPATERIA

DE

V. URBIN

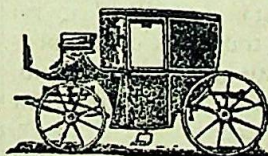
IIO—MALDONADO—IIO



ANTONIO SEOANE

CIRUJANO DENTISTA

Ofrece sus servicios profesionales en el Hotel Oriental.



COCHERIA

—DE—

FELIZ CACERES

AVISOS

ARRENDAMIENTO

Los abajo firmados, Antonio y Baldirio Consul arrendan una fracción de campo